

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 030-2022-D-FIME

Bellavista, 24 de marzo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente presentado por el (a) estudiante, **LEANDRO QUISPE, Josué Ulises** con código de matrícula **Nº 1127170021** quien solicita Adecuación Curricular de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA”** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, en tal sentido, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad ha presentado el Dictamen **Nº 005-2022-CACCC-FIME** que comprende las asignaturas que han sido adecuadas al estudiante mencionado, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **LEANDRO QUISPE, Josué Ulises** con código de matrícula **Nº 1127170021**, según dictamen Nº 005-2022-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2016					Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA
M0313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	11	2016A		M3112	MATEMATICA III	5	11
M0418	MATEMATICA APLICADA A LA INGENIERIA	5	12	2017A		M4117	MATEMATICA IV	5	12
M0420	DINAMICA	5	11	2016A		M4119	DINAMICA	5	11
M0524	MECANICA DE MATERIALES I	5	11	2016B		M5122	RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	11
M0526	MECANICA DE FLUIDOS I	5	11	2018S		M5124	MECANICA DE FLUIDOS	6	11
M0628	CALCULO NUMERICO Y COMPUTACIONAL	3	13	2017B		M7133	METODOS NUMERICOS	3	13
M0629	MECANICA DE MATERIALES II	5	12	2017A		M6126	RESISTENCIA DE MATERIALES II	6	12
M0631	MECANICA DE FLUIDOS II	4	11	2020A		M6128	DINAMICA DE FLUIDOS	5	11
M0733	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINA I	4	11	2017B		M7130	CALCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINA I	4	11
M0734	MAQUINA HIDRAULICAS	4	12	2021A		M7132	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	12
M0839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	13	2020S		M8136	CALCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	13
M0841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	11	2021N		M8137	TRANSFERENCIA DE CALOR	3	11
M0842	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	15	2021B		M8138	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	15
M0858	INGENIERIA DE LA SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	4	12	2020A		N9155	METALURGIA Y TECNOLOGIA DE LA SOLDADURA	3	12
M0944	SISTEMAS DE TRANSPORTE MECANICO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	11	2021B		M0146	MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	11
M0946	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	3	11	2021S		M0147	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	3	11
M0948	PROYECTO DE TESIS	3	14	2020A		M0150	PROYECTO DE TESIS	2	14
M0959	GESTION DEL MANTENIMIENTO	4	11	2021B		M9141	DISEÑO DE MAQUINAS	3	11
M0962	VIBRACIONES Y CIMENTACION DE MAQUINAS	4	12	2020S		N8154	CIMENTACION DE MAQUINAS	3	12
M1050	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	14	2020B		N9160	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	14
M1051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	13	2020B		M9142	FUERZA MOTRIZ Y CENTRALES ELECTRICAS	3	13
M1053	ADMINISTRACION Y GESTION DE EMPRESAS	3	11	2019A		M9144	ADMINISTRACION Y GESTION DE EMPRESAS	3	11
M1060	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES	4	11	2020A		M0148	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	11

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico - Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Amelia
Archivo



Juan Manuel Lara Márquez
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano